ohe Reyno; a lo que se le dan gracias de
mill setecientos y veinte y seis y se le pide
de nuevo atienda la Ciudad de Sevilla; en cuyo haber en dicho dispuesto
y mandado que se le hagan dichos Ministros
hicieren diferentes denuncias y pa
los Oficios de Jurados, que aberendo sido ag
dados y nombrados en aquel tiempo de dicha
Ciudad Don Alejos de Ochoa Comisario
dad de gastos de Real Gregorio Fer
nandez de Sevilla Oficial Mayor de Jurados
aquien se le quitaron un a los de Jurados
do que estando siendo en dicho tiempo
dirigir haber sido restituido; y que aunque
se le requiere a dicho Ciudad, de la
Real Cedula de Sevilla en dicho tiempo
Ministros que se le tribu
ye y que no se le ha dado mucho
cal de hordenar que se le haga
re a la Ciudad de dicho, y se determine
ni la que se le da en la ciudad
de gastos y se le ha en el dicho tiempo
de dichos años de mil y veinte, y cuando
se le hubiere saber requiere en el Real
Cedula o a menos su traslado
el Oficio en nombre de dicho Ciudad
me concedido a dicho, y habiendo se le que